

COLBER, S. L.**(Sociedad escindida)****NADALTIMHO, S. L.****(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Colber, Sociedad Limitada, celebrada el día 7 de febrero de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación, Nadaltinho, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 26 de diciembre de 2004, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Ignacio Nadal Gómez-Martinho.—6.141. y 3.ª 23-2-2005

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado el 8 de febrero de 2005, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (Antonio de la Peña y López, 3, de Sevilla) en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo de 2005, a las 13 horas, y en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2005, a igual hora y en el mismo domicilio social. Dicha Junta General Extraordinaria ha sido convocada y se celebrará para el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y delegación en su caso, si procede, en el consejo de administración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la L.S.A. para señalar la fecha y condiciones de ejecución del acuerdo, y por su consecuencia modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para formalizar en Derecho los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.—Juan Carlos Mora Carazo (Secretario del Consejo de Administración).—6.596.

COMERCIAL AUTO-TRACTOR, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado el 8 de febrero de 2005, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (Antonio de la Peña y López, 3, de Sevilla), en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo de 2005, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2005, a igual hora y en el mismo domicilio social. Dicha Junta General Ordinaria ha sido convocada y se celebrará para el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y del informe de gestión consolidado.

Segundo.—Adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con el artículo 75 de la L.S.A. Autorización, si procede.

Tercero.—Reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración, o, en su caso, elección de otros nuevos.

Cuarto.—Reelección y/o prórroga de auditores, o nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Quinto.—Autorización a Consejeros para formalizar en Derecho los acuerdos que se adopten y concesión de facultades a tal fin.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les otorga la L.S.A. de conformidad con el artículo 212.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.—Juan Carlos Mora Carazo (Secretario del Consejo de Administración).—6.597.

CONSERVAS PEDRO ALEGRÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en las oficinas de «Conservas Pedro Alegría, Sociedad Anónima», sita en el Polígono Industrial Gardotza, sin número, de la localidad de 48710 Berriatua, el día 17 de marzo de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Berriatua, 17 de febrero de 2005.—La Apoderada, doña María Rosario Alegría Elordi.—6.592.

CONSTRUCCIONES FONTENLA, S. A.*Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión de fecha 18 de febrero de 2005, ha acordado la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el local sito en la Plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, de La Coruña, el día 11 de marzo de 2005, a las once horas, señalándose al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si procediere, para su celebración en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración, con fijación de su composición y nombramiento de sus integrantes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

La Coruña, 18 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fontenla Ramil.—6.885.

CONSTRUCTORA SEXTANS EO, S. L.*Edicto-Cédula de notificación*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de don Ladislao Menéndez Pérez contra la empresa Constructora Sextans EO, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara en estado de insolvencia provisional al apremiado Constructora Sextans EO, S. L., para hacer pago al ejecutante en la suma cantidad de 2.390,70 euros de principal, más otros 376,54 euros calculados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Avilés, a nueve de febrero de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—5.924.

COYNERE, S. A.

De acuerdo con los artículos 165 y 171 de la vigente ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 2005, aprobó por unanimidad la reducción de capital por amortización de acciones propias, adquiridas por compra en fecha 29 de abril de 2004 en la cantidad de 50.600 euros quedando fijado el capital social en 174.800 euros.

De acuerdo con el Reglamento de Registro Mercantil se hace constar el derecho de acreedores a la impugnación de la misma en el plazo de un mes.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, la Junta General de Accionistas acordó, igualmente, por unanimidad, modificar en tal sentido el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio García-Ontiveros Martínez.—5.825.

CYBERZAPATOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 168/04 de este Juzgado seguido a instancia de Doña Eva Martínez Paya y otros diez más, contra la empresa «Cyberzapatos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2005, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.384,30 euros de principal, más 1.550,7 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—5.912.

ECOLOGIC TECHNICAL EQUIPMENT CONSUMPTION, S. L.*Edicto de declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 149/03 de este Juzgado, seguido a instancias de Blanca Nieves Calvo Pombo, contra la empresa Ecologic Technical Equipment Consumption S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 15 de febre-